

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

**RESUELVO**

**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

**Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,

de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

**Tercero**

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2009. — La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL  Puesto de Trabajo: 40019 Denominación : SUBSEC. CONTROL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 1377030C0 Apellidos y Nombre: MALO SASTRE,RAFAEL	
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL NEGOCIADO ANÁLISIS PRESUPUESTARIO  Puesto de Trabajo: 40020 Denominación : NEG. ANALISIS PRESUPUESTARIO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 53012921Z0 Apellidos y Nombre: RIOJA MOLINA,ANA BELEN	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 5005 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SUBSECCION INFORMACIÓN Y REGISTRO  Puesto de Trabajo: 30298 Denominación : SUBSEC. INFORMACION Y REGISTRO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 376970T0 Apellidos y Nombre: RUBIO MANZANO,AGUSTIN	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN INTERIOR SECCION ANALISIS DE GESTION Y REGIMEN INTERIOR SUBSECCION REGISTRO E INFORMACION NEGOCIADO REGISTRO E INFORMACION  Puesto de Trabajo: 47533 Denominación : NEG. REGISTRO E INFORMACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96

(03/10.083/09)

**Consejería de Familia y Asuntos Sociales**

**1148** *ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

**DISPONGO**

**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

**Segundo**

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero**

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

**Cuarto**

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma es-

tablecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

**Sexto**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

**Séptimo**

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

**Octavo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

**ANEXO****LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47037 SECRETARIA/O SUBD. GRAL.	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SECRETARIA GENERAL	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN TAREAS DE SECRETARIADO							
3							
EXPERIENCIA EN ELPAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
3							
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS							
2							

(03/10.077/09)

**Universidad de Alcalá**

**1149** RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la consolidación de empleo de personal laboral, especialidad "Laboratorios biosanitarios", nivel salarial C1, convocado por Resolución de 5 de marzo de 2008 ("Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2008).

Finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de la especialidad de "laboratorios biosanitarios", nivel salarial C1, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta

Universidad, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 1 de noviembre de 2003, del Rectorado, y a propuesta del Tribunal calificador,

**RESUELVE**

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, con la calificación de cada una de las fases y la calificación global, tal y como figura en el Anexo I a esta Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en repo-